

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$3'072.000,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

K.A. 2021-00048

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 07/07/2021, el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2021-00048 DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra TRADE FAIRS S.A.S. y ANDREY ODA HERRERA, En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 3.062.000.00
Notificaciones No. 004 fl 4 y 52	\$ 10.000.00
TOTAL	\$ 3.072.000.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 21 de septiembre de 2021.



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
SECRETARIO